

Habrá salida conjunta en la Corte, adelanta González Alcántara

# Renuncian 7 Ministros; van por acotar reforma

Plantean invalidar  
elección de Jueces,  
pero no la del  
Supremo Tribunal

Por considerar que terminaron su ciclo en la Suprema Corte, entre siete u ocho integrantes del Máximo Tribunal, conformado por once, renunciarán de manera conjunta a sus puestos, reveló el Ministro Juan Luis González Alcántara.

En entrevista con REFORMA, explicó que este grupo de Ministras y Ministros admite que ha concluido una fase de la Suprema Corte que arrancó con la reforma de 1994, y que se debe dar paso a una nueva etapa. Su renuncia se hará efectiva hasta el 31 de agosto de 2025 pero es anunciada hoy para ratificar que no participarán en el proceso electoral del próximo año que renueva la Corte.

Al dimitir podrán tener derecho a sus haberes de retiro en un porcentaje proporcional al tiempo de su desempeño. Los renunciantes serían el propio González Alcántara, Alberto Pérez Dayán, Alfredo Gutiérrez, Jorge Pardo, Javier Laynez, Margarita Ríos y la presidenta Norma Piña. El Ministro Luis María Aguilar termina su periodo en un mes.

Quienes no renuncien tienen pase automático como candidatos en las elecciones de nuevos Ministros.

Las Ministras que no renunciarían son las afines a la 4T: Yasmín Esquivel, Lenia Batres y Loretta Ortiz.

Pero antes de colgar la toga y el birrete, los integrantes de la Suprema Corte que dimiten promoverán que se invalide parcialmente la reforma al Poder Judicial, anulando la elección por vo-



to popular de Jueces y Magistrados, pero manteniendo ese formato para elegir a Ministros y Magistrados electorales. El proyecto de González Alcántara considera que es una decisión de “autocontención” la de permitir que se realice la elección de Ministros.

Incluye además, anular los comicios para Jueces locales, que supone uno de los procesos más complejos por el número de cargos.

“Los Ministros son lo suficientemente responsables para entender que nuestro ciclo terminó; yo lo decía en una de las comparecencias ante el Congreso: ‘yo llegué a lo más que pude haber llegado y tengo que estar preparado para retirarme’”, dijo González Alcántara.

El Ministro reveló que es una decisión colectiva. “Habrá siete u ocho Ministros que decidamos presentar la renuncia y a otra cosa. Quedamos en hacerlo en forma conjunta mañana (hoy). Yo pensé presentarla desde ha-

ce tiempo pero esta sentencia es mi renuncia, es la justificación de mi renuncia”.

El Ministro González Alcántara estimó que sus com-

pañeros deberán ser respetuosos de la decisión del Congreso de la Unión para dar fin a este periodo de la Corte.

“Pretender quedarnos por quedarnos, me parece un absurdo. Hay que saber cuando uno ya no es útil y cuando ponemos en peligro a las instituciones”, planteó.

El proyecto de sentencia del Ministro González Alcántara da respuestas a las acciones de inconstitucionalidad promovidas por PRI, PAN y Movimiento Ciudadano.

En dicha propuesta se invalidan los jueces sin rostro y el método de selección de los juzgadores que llevarían a cabo los Comités de Evaluación.

El proyecto podría discutirse a partir del jueves en el Pleno de la Corte. Para invalidar la reforma, es necesaria una mayoría de 8 votos.

Las fracciones legislativas de Morena adelantaron que no acatarían una sentencia de la Corte que invalide la reforma al Poder Judicial.

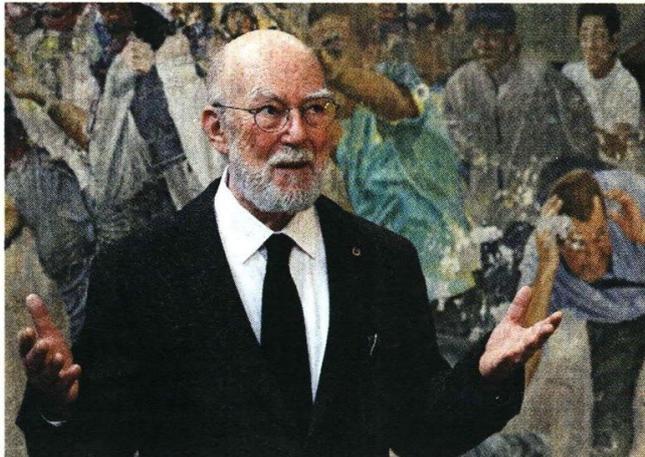
**PÁGINA 6**



## LA PROPUESTA

El proyecto del Ministro Juan Luis González Alcántara establece estos criterios:

ELEGIR POR VOTO	NO ELEGIR POR VOTO
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Ministros de la SCJN</li> <li>■ Magistrados del Tribunal de Disciplina</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral</li> <li>■ Jueces y Magistrados, tanto federales, como de los poderes locales</li> </ul>
SE AVALA	SE INVALIDA
<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Medidas de austeridad para futuros cargos</li> <li>■ Extinción de fideicomisos</li> <li>■ Creación del Tribunal de Disciplina</li> <li>■ Creación de un Órgano de Administración</li> <li>■ Establecimiento de plazos para resolver sentencias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>■ Remoción masiva de Jueces y Magistrados</li> <li>■ Recorte salarial para Jueces y Magistrados</li> <li>■ Facultades amplias para el Tribunal de Disciplina</li> <li>■ Inatacabilidad de sentencias del Tribunal de Disciplina</li> <li>■ Régimen aplicable para los Poderes Judiciales Locales</li> <li>■ Prohibición para suspender normas generales en el juicio de amparo</li> </ul>

**Hay que saber cuándo uno ya no es útil y cuándo ponemos en peligro a las instituciones”.**

**Juan Luis González Alcántara,**  
Ministro de la Corte



ASÍ LO EXPLICA

# Dejan cargo 7 ministros en 2025

ABEL BARAJAS  
ABEL BARAJAS  
ABEL BARAJAS

A menos siete ministros presentarán hoy su renuncia a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), con fecha a partir del 31 de agosto de 2025, y con ello también se retiran del proceso electoral para buscar repetir en el cargo.

Con esta decisión, los ministros rescatarán también su haber de retiro, pues la reforma judicial establece que sólo los integrantes del pleno que renuncien al cargo antes del 31 de octubre serán beneficiarios de esa prestación, en un porcentaje proporcional al tiempo de su desempeño.

Quiénes presentarán la renuncia son la ministra presidenta Norma Piña y Javier Laynez, con 65 por ciento del haber de retiro; Jorge Pardo Rebolledo, con 97 por ciento; Alberto Pérez Dayán y Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, con 85 por ciento, y Juan Luis González Alcántara, con 44 por ciento.

En el caso de Luis María Aguilar, su periodo en la Corte concluye el próximo 30 de noviembre, pero es también el único de los ministros a quien la reforma le niega la posibilidad de acceder al haber de retiro.

La única forma de que pueda intentar acceder a este pago vitalicio es presentar su renuncia, aunque el Senado podría rechazarla.

La Ministra Margarita Ríos Farjat había dicho hace un mes, que si la reforma era aprobada, ella no aceptaría la oferta de renunciar a cambio de mantener este pago.

Ayer, González Alcántara, sin embargo, informó que el bloque de Ministros que se opone a la reforma judicial renunciaría.

La reforma judicial prevé que la elección de impartidores de justicia se celebre el primer domingo de junio de 2025 y asuman sus cargos en septiembre. En el caso de la SCJN, el nuevo pleno estará integrado por nueve ministros, dos menos de su actual integración.

Las ministras Yasmín Esquivel, Loretta Ortiz y Lenia Batres, cercanas al Gobierno



federal y su partido, continuarán en sus cargos y tendrán la puerta abierta para buscar el mismo cargo por la vía electoral.

La reforma judicial prevé que si participan en la elección, incluso si pierden, también podrán acceder a este pago de por vida en proporcionalidad a su antigüedad.

En el caso de Esquivel, sería equivalente a 43 por ciento; en el de Ortiz, 25 por ciento, y de Batres, 11 por ciento.

En el caso de Esquivel, sería equivalente a 43 por ciento; en el de Ortiz, 25 por ciento, y de Batres, 11 por ciento.

## ANUNCIAN SALIDA

Para rescatar su haber de retiro, los integrantes del pleno de la Corte deben renunciar al cargo antes del 31 de octubre:

NO VAN A ELECCIÓN			SE QUEDAN
	■ Norma Piña		■ Alberto Pérez Dayán
	■ Luis María Aguilar		■ Yasmín Esquivel
	■ Javier Laynez		■ Loreta Ortiz
	■ Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena		■ Margarita Ríos Farjat
	■ Jorge Pardo Rebolledo		■ Lenia Batres (Van a elección).
	■ Juan Luis González Alcántara		

(Su periodo concluye el 30 de noviembre).

